RESOLUCIÓN Nº 346/22

SANTA ROSA, 9 de setiembre de 2022.

VISTO: El expte. Nº A 498/22 caratulado: SECRETARÍA ACADÉMICA. Modificación del Reglamento de Equivalencias Puntuales de la Facultad de Agronomía, y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. Nº 009/03 del Consejo Directivo se aprobó el Reglamento de Equivalencias Puntuales de la Facultad de Agronomía.

Que según el Artículo 5° de dicho Reglamento "*La/s solicitud/es de equivalencias puntuales totales o parciales serán analizadas en forma conjunta por un Tribunal integrado por el Coordinador del Área correspondiente, el Docente responsable de la actividad curricular en la que se solicita equivalencia y un docente de la misma actividad o en su defecto de cátedras afines. En caso de existir algún impedimento de alguna de estas personas, el Decano, o quien éste delegue, podrá proponer reemplazantes"*.

Que a fin de optimizar el pronto análisis de las solicitudes de equivalencias, es conveniente modificar dicho Artículo para poder atender las diversas situaciones que se dan por ausencia temporaria de algún/a integrante del Tribunal.

Que a su vez, a efectos de instrumentar lo aprobado según el Reglamento de Equivalencias Puntuales, se ha implementado una planilla de evaluación para las solicitudes y resulta conveniente formalizar su incorporación a dicho Reglamento.

Que también es pertinente formalizar una planilla de solicitud de equivalencia donde se consigne toda la información necesaria para el análisis que requiera la evaluación a realizar por parte del Tribunal.

Que es atribución del Consejo Directivo intervenir en estas cuestiones.

Que la Comisión de Asuntos Académicos analizó las presentes actuaciones y con modificaciones emitió despacho favorable al respecto.

Que el Consejo Directivo trató el tema en su 13º Reunión Ordinaria del día de la fecha aprobó por unanimidad el despacho presentado por la Comisión

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESOLUCIÓN Nº 346/22

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 5° del Reglamento de Equivalencias Puntuales de la Facultad de Agronomía aprobado por Res. Nº 009/03 CD el que quedará redactado de acuerdo al siguiente texto:

"La/s solicitud/es de equivalencias puntuales totales o parciales serán analizadas en forma conjunta por un Tribunal integrado por un/a Docente de la asignatura por la que se solicita equivalencia (preferentemente el/la docente a cargo) y un/a Docente de la misma actividad o de actividades curriculares afines y el/la Coordinador/a de la Carrera. En caso de ser necesario, uno de estos integrantes podrá ser reemplazado por el/la Secretario/a Académico/a de la Facultad de Agronomía. Para ofertas académicas compartidas por dos unidades académicas de la UNLPam, el Tribunal podrá quedar conformado por un/a Docente de la asignatura por la que se pide equivalencia y los/as dos Coordinadores/as de la carrera (uno por cada unidad académica)."

ARTICULO 2º.-. Aprobar la Planilla de Solicitud de Equivalencia Puntual que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que en el caso de ofertas académicas compartidas entre dos o más facultades de la UNLPam, el/la estudiante elevará la solicitud de equivalencia según la planilla indicada en el Artículo 2°, por Mesa de Entradas de la Facultad en la cual el/la estudiante registró su inscripción a la carrera correspondiente.

ARTICULO 4º.- Aprobar la Planilla de Evaluación de la solicitud de equivalencia puntual que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento Secretaría Académica y Departamento Alumnos. Cumplido archívese.

Firmado digitalmente por Eliana Leticia MORILLO
Fecha: 2022.09.12 10:37:56 -03'00'

SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Agronomía
Universidad Nacional de La Pampa

Firmado digitalmente por Dra. Maria Lia Molas
Fecha: 2022.09.13 10:36:30 -03'00'

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Agronomía
Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCIÓN Nº 346/22

ANEXO I

Planilla de solicitud de equivalencia puntual
Facultad de Agronomía, UNLPam

SANTA ROSA,……/……/……

Yo, ……. (Apellido y Nombres), DNI N° ……., estudiante de la Carrera IA/LANA/TPVI/TGyTA[1] (tachar lo que NO corresponda) solicito equivalencia puntual para la/s siguiente/s asignatura/s:

1) ……..
2) ……..
3) ……..

(agregar tantas filas como sea necesario)

A partir de la información académica que informo a continuación:

Asignatura/s	Cursada (año)	Aprobada (año y calificación)	Carrera	Universidad

(Agregar tantas filas como sea necesario)

Adjunto a la presente:

- Certificado/s analítico/s correspondiente/s a la/s asignatura/s aprobadas consignada/s en la tabla precedente.
- Certificado de asignaturas regularizadas no aprobadas.
- Programa/s completo/s de la/s asignatura/s y/o actividades extracurriculares por las que se solicita equivalencia/s, debiendo incluir carga horaria total, bibliografía y trabajos prácticos.
- Plan de estudios de la carrera.
- Certificado de no poseer sanciones disciplinarias.

Toda la documentación debidamente certificada por la Universidad donde se cursaron los estudios a acreditar.

- *Sólo en caso de corresponder*:
  Certificado de baja como estudiante de la misma carrera, pero en otra institución (Art. 3° Res. N° 147/02 CS).

Todo debidamente certificado por autoridad de la unidad académica de origen (Secretario/a Académico/a y Decano/a).

[1] IA: Ingeniería Agronómica; LANA: Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios; TPVI: Tecnicatura en Producción Vegetal Intensiva; TGyTA: Tecnicatura en Gestión y Tecnología de los Alimentos.

RESOLUCIÓN Nº 346/22

ANEXO II

Planilla de evaluación de solicitud de equivalencia puntual
Facultad de Agronomía, UNLPam

SANTA ROSA,……/……/……

En el día de la fecha, se reunió el Tribunal integrado por el/la Coordinador/a de la Carrera IA/LANA/TPVI/TGyTA[2] (tachar lo que NO corresponda) …….....……, el/la DOCENTE de la asignatura ……....., Ing./Lic……..... ……..... y el/la Ing./Lic……., (Reglamento de Equivalencias Puntuales, Res. Nº 09/03 CD y su modificatoria Res. N° /22 CD); para analizar la solicitud de equivalencia presentada por el/la Estudiante……...……, entre la/s asignatura/s ……..... de la carrera …….....… de la Universidad …….....con la **asignatura**…… ….....de la Carrera IA/LANA/TPVI/TGyTA (tachar lo que NO corresponda); concluyendo lo siguiente:

☐ **No otorgar** equivalencia

☐ Otorgar **equivalencia total**

☐ Otorgar equivalencia parcial, **debiendo cursar y rendir examen final** de las siguientes Unidades: ……...
……
……
……

☐ Otorgar equivalencia parcial, **debiendo cursar y rendir examen final o**

[2] IA: Ingeniería Agronómica; LANA: Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios; TPVI: Tecnicatura en Producción Vegetal Intensiva; TGyTA: Tecnicatura en Gestión y Tecnología de los Alimentos.

RESOLUCIÓN Nº 346/22

rendir examen libre de las siguientes Unidades: ……..
……
……
……

☐ Otorgar **equivalencia total en la cursada** de la asignatura, debiendo rendir examen final de la asignatura.

Docente de la asignatura	**Docente de la asignatura**
……..…	**……..……**

Coordinador/a de la Carrera
……